



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis (26) de septiembre Dos Mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Juan Luis Tobar Vélez
Demandados:	Vladimir Illich Santos Robles y otros
Radicado:	05001-31-03-001-2022-00115
Decisión:	Acepta Sustitución de Poder y Traslado Reposición

Se acepta la sustitución de poder que hace el Dr. CRLOS MARIO ESPINOSA CUADROS en favor de la sociedad AMAZING JURIDICO S.A.S., por lo que se le reconoce personería a esta última para continuar representando judicialmente al acá demandante JUAN LUIS TOBAR VELEZ. Artículo 75 del C. Gral del Proceso.

Se incorporan las constancias allegadas que dan cuenta de la notificación realizada de los codemandados VLADIMIR ILLICH SANTOS ROBLES y SIMAN SR S.A.S. quienes no presentaron oposición al libelo demandatorio.

Teniéndose en cuenta que el apoderado del codemandado CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ presentó recurso de reposición frente al mandamiento de pago en tiempo oportuno, del que el apoderado del demandante ya se pronunció, el juzgado en virtud de la notificación efectuada a los codemandados VLADIMIR ILLICH SANTOS ROBLES y SIMAN SR S.A.S, DA TRASLADO del RECURSO DE REPOSICION presentado por el señor apoderado del codemandado CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ frente al mandamiento ejecutivo de pago librado el día 05 de septiembre de 2022. Arts 110 y 430 del C. de Gral del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

dgp